



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

Num. 182/2013

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2013

Detectada la necesidad de realizar la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 107 unidades de balasto electrónico de 150W de potencia, 206 unidades de balasto electrónico de 100W de potencia, 107 unidades de lámparas VSAP de 150W de potencia, 206 unidades de lámpara de 100W de potencia y cuatro unidades de reloj astronómico con sus respectivos balastos, mediante resolución 148/2013 se resolvió aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Solicitadas tres ofertas a D. Sergio Uribe Sampedro, Montajes Eléctricos Cagigas, S.L. y Ergia, Ingeniería y Servicios, S.L., en fecha 9 de octubre se procedió a la apertura de las ofertas siguientes:

1. Sergio Uribe Sampedro (Sicant):
 - a. Oferta económica: 46.620,00 €, IVA excluido.
2. Montajes Eléctricos Cagigas, S.L.
 - a. Oferta económica: 43.497,26 €, IVA excluido.
3. Ergia Energía y Servicios, S.L.
 - a. Oferta económica: 41.427,65 €, IVA excluido.
 - b. Sustitución de balastos HEP previstos por balastos electrónicos Philips Dynavision LumiStep LS8 para lámparas de VSAP.
 - c. Instalación de equipos contra sobretensiones y de diferenciales rearmables en los cuadros.
 - d. Sustitución de fusibles existentes por nuevas unidades.
 - e. Asistencia técnica: Revisión de los conexiones existentes; realización de planos de la situación final de las instalaciones de alumbrado público renovadas, realización de un estudio energético y de potencia para ajustar los contratos con la compañía eléctrica tras la renovación.

Resultando que dos de las ofertas presentan un precio superior al fijado al pliego de condiciones administrativas particulares y que, consecuentemente, deben inadmitirse y que la única oferta presentada que se ajusta al precio del contrato es la de la mercantil Ergia Energía y Servicios, S.L. y que, además de las mejoras contenidas en la oferta, resulta que los materiales ofertados proceden del mismo fabricante, lo cual aumenta el valor técnico de la instalación y que los materiales ofertados presentan una calidad superior a la media, mediante resolución 174/2013 de 9 de octubre, se resolvió inadmitir las ofertas presentadas por D. Sergio Uribe Sampedro y Montajes Eléctricos Cagigas, S.L., emplazando a la mercantil Ergia, Ingeniería y Servicios, S.L. como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para presentar la documentación precisa para proceder a la formalización del contrato así como para constituir la garantía definitiva del contrato.

Visto que en fecha 24.10.2013 por parte de la mercantil Ergia Ingeniería y Servicios, S.L. se constituyó garantía definitiva por importe de 2.071,38 Euros, mediante aval bancario expedido por la entidad de crédito Banco Santander, S.A. en fecha 18.10.2013 y presentó los documentos justificativos de cumplimiento de sus obligaciones para con la administración tributaria y la seguridad social.



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

Visto que en fecha 28.08.2013 se aprobó expediente de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos, a fin de dotar de crédito adecuado y suficiente al gasto objeto del presente expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de secretaría – intervención de 27 y 28 de agosto de 2013 y 25 de octubre de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Ergia Ingeniería y Servicios, S.L. con número de CIF B39768163 la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 107 unidades de balasto electrónico de 150W de potencia, 206 unidades de balasto electrónico de 100W de potencia, 107 unidades de lámparas VSAP de 150W de potencia, 206 unidades de lámpara de 100W de potencia y cuatro unidades de reloj astronómico con sus respectivos balastos por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía 148/2013 de 28 de agosto, por importe de 41.427,65 Euros y 8.699,81 Euros de IVA, comprometiéndose el adjudicatario a realizar los suministros y trabajos especificados en la oferta presentada por el mismo.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1.61901 del presupuesto vigente de gastos.

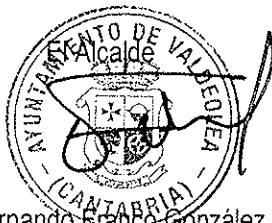
TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 31 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de referencia y comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Valdeolea, el 25 de octubre de 2013.



Fernando Franco González